

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
61
FECHA:
29/08/2018
ROL S.I.I
102-1

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7057 BE de fecha 29/08/2018**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **105/2017** de fecha **10/01/2017**
- F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino Arturo Prat N° 250
 Pc N°, manzana, localidad o loteo Buin
 sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7057 BE de fecha 29/08/2018**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **7057 BE**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Servicio de Salud Metropolitano Sur	61.608.108-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Carmen Aravena Cerda	9.216.447-0



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
			77.568.980-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Rene Estelle Melita			13.315.531-7
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
Carolina Krefft Moreno			9.213.180-7
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
ckreff@ckarq.cl	91387087	222-13	2°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	20	06/04/2018

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SALUD	Centro Atención Urgencias Básico
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 40/85 y RF S/N ° 13/02/1986 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN PERMISO N° 20 /2018 (m2) Superficies que se mantienen	MODIFICACION POR AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	484,00	266,48	668,20	1.418,68
EDIFICADA TOTAL	485,00	266,48	669,20	1.420,68
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO				11516

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,12	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,12
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	1 Pisos	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	10	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	12
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	8
OTROS (ESPECIFICAR):	1 CENTRO DE ATENCION DE URGENCIAS	



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			A 3 (\$177.575)	668,20
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL 1,5 %			%	\$ 1.779.834
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 30%)			(-)	\$ 533.950
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 1.245.884
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°1616905	FECHA: 12/09/2017	(-)	\$ 127.707
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 1.118.177
GIRO MUNICIPAL	N°	1768460	FECHA	29/08/2018

LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
ARQ 01	SE AGREGA - ARQUITECTURA- UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO GENERAL -CUADROS DE SUPERFICIES
ARQ 02	SE AGREGA - ARQUITECTURA- EMPLAZAMIENTO
ARQ 03	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA DE ARQUITECTURA
ARQ 04	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA DE CUBIERTA
ARQ 05	SE AGREGA - ARQUITECTURA-ELEVACIONES
ARQ 06	SE AGREGA - ARQUITECTURA-CORTES
ARQ 07	SE AGREGA - ARQUITECTURA-CARGA DE OCUPACIÓN
ARQ 08	SE AGREGA - ARQUITECTURA-PLANTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
EETT	SE AGREGA - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA
CALCULO	SE AGREGA - ESPECIFICACION TECNICA DE CALCULO ESTRUCTURAL
01	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- PLANTA FUNDACIONES- SECCIONES Y DETALLES
02	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- CIELO
03	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
04	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
05	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
06	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
07	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
08	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- ELEVACIONES
09	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- DETALLES
10	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- DETALLES
11	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- PLANTA ESTRUCTURA PLATAFORMA EQUIPOS CLIMA- ELEVACIONES Y DETALLES
12	SE AGREGA - ESTRUCTURAS- PLANTA ESTRUCTURA DE CUBIERTA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Arturo Prat N° 250, Rol N° 102-1 el cual posee una superficie de Terreno de 11.516 m2.
2. El Terreno cuenta con Permiso de Edificación N° 40/85 del 14/ 10/1985 y Recepción Final S/N° del 13/02/1986 que recibio una superficie total primitiva de 484 m2, lo que sumado al Permiso de Edificación N° 20 de fecha 06/04/2018 por 266,48 m2, (en primer piso 101,78 m2 y en segundo piso 164,70 m2) lo que sumado a la presente Modificación N° 61 de fecha 29/08/2018, que aumenta la superficie en 668,20 m2, alcanzan un total de 1420,68 m2 de superficie edificada total.
- 3.- La presente Modificación de Proyecto cuenta con informe favorable de revisor independiente de Arquitectura N° 172A de fecha 25/05/2018 emitido por Carolina Krefft Moreno, de 3° Categoría, Rut 9.213.180-7.
- 4.- La presente Modificación de Proyecto cuenta con informe favorable de Revisor independiente de Calculo Estructural S/N° de fecha 16/12/2016 emitido por Ulises Cancino Aguilera, de 2° Categoría, Rut 11.881.565-3.
- 5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

